

Edicto

III.E.1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FERNANDO GUTIERREZ CRESPO, contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD, en relación con la Resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, dictada en expediente número CZ/218/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 23 de marzo de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la comisión de una falta administrativa.

Este recurso lleva el número 01/0000470/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1882

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALCAMPO S. A., contra el acuerdo de de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, de fecha 30 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 93/6583, tramitada en el expediente número 1/92 de la Inspección de Tributos, sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Este recurso lleva el número 01/0000472/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1883

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 21 de junio de 1993, dictada en expediente número 28.974/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de septiembre de 1992, sobre liquidación contenida en el acta número 478/91.

Este recurso lleva el número 01/0000476/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de citación

III.E.1884

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 44/92; seguidos a instancia de BANCA CATALANA S.A. contra D. MANUEL ALONSO RODRIGO Y Dª ROSA MARIA PEREZ GONZALEZ, ambos en ignorado paradero, en reclamación de 875.309 pts de principal, más 300.000 pts de intereses y costas, por el presente se les hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 1993, se celebró tercera subasta de los bienes embargados, no llegándose a ofrecer las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, siendo el precio ofrecido de 5.000 pts por el vehículo FIAT UNO-60, matrícula LO-2945-J y 5.000 pts por el vehículo camión MERCEDES 1992, matrícula LO-7362-J, haciéndoles saber a 108 mencionados deudores que tienen el plazo de NUEVE DIAS para cumplir lo prevenido en el art. 1.506 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. MANUEL ALONSO RODRIGO Y Dª ROSA Mª PEREZ GONZALEZ,

en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 20 de Septiembre de 1993.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1866

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 245/93, seguidos a instancia de Financiera Seat, S.A. -Fiscat- representado por la Procuradora Sra. Bujanda contra D. Angel Javier Anguiano Chaves, D. Angel Anguiano Ugarte, éste fallecido, y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. en reclamación de doscientas noventa y una mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (291.466 Pts.) importe del principal y más la de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Pts.) calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los herederos desconocidos del demandado fallecido D. Angel Anguiano Ugarte, concediéndoles el término de NUEVE DIAS para que puedan personarse en autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se les requiere de pago.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANGEL ANGUIANO UGARTE, expido el presente en Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación y emplazamiento

III.E.1885

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio nº 312/93 a instancia de D. Miguel Angel Mendi García, representado por el Procurador Sr. Dufol Pallares contra Dª Pascale Louise Manival Abadie, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Dª Pascale Louise Manival Abadie para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles comparezca en forma y conteste a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Dª Pascale Louise Manival Abadie, extiendo el presente que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 17 de septiembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1886

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 321/92, a instancia de Banca Catalana S.A., representada por la procuradora Sra. Dufol Pallares, contra D. Francisco Gregorio del Moral Bautista y Dª Ana Isabel Rodríguez Santamaría, sobre reclamación de cantidad de 371.795,- pesetas de principal, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se acuerda la mejora del embargo trabado con fecha 8 de febrero de 1.993, en bienes de los demandados D. Francisco Gregorio del Moral Bautista y Dª Ana Isabel Rodríguez Santamaría, y, se declara embargado el vehículo Peugeot 205, matrícula LO-9320-K. Para la notificación a los demandados de la presente resolución, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de anuncios de este juzgado, entregándose el primero a la procuradora de la parte actora, para su diligenciamiento."

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en paradero desconocido D. FRANCISCO GREGORIO DEL MORAL BAUTISTA Y DOÑA ANA ISABEL RODRIGUEZ SANTAMARIA, expido el presente haciéndoles saber que la resolución que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este juzgado. Dado en Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1917

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 126/93 por Lesiones en Agresión, habiéndose dictado providencia de fecha

Edicto

III.E.1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FERNANDO GUTIERREZ CRESPO, contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD, en relación con la Resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, dictada en expediente número CZ/218/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 23 de marzo de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la comisión de una falta administrativa.

Este recurso lleva el número 01/0000470/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1882

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALCAMPO S. A., contra el acuerdo de de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, de fecha 30 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 93/6583, tramitada en el expediente número 1/92 de la Inspección de Tributos, sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Este recurso lleva el número 01/0000472/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1883

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 21 de junio de 1993, dictada en expediente número 28.974/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de septiembre de 1992, sobre liquidación contenida en el acta número 478/91.

Este recurso lleva el número 01/0000476/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de citación

III.E.1884

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 44/92; seguidos a instancia de BANCA CATALANA S.A. contra D. MANUEL ALONSO RODRIGO Y Dª ROSA MARIA PEREZ GONZALEZ, ambos en ignorado paradero, en reclamación de 875.309 pts de principal, más 300.000 pts de intereses y costas, por el presente se les hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 1993, se celebró tercera subasta de los bienes embargados, no llegándose a ofrecer las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, siendo el precio ofrecido de 5.000 pts por el vehículo FIAT UNO-60, matrícula LO-2945-J y 5.000 pts por el vehículo camión MERCEDES 1992, matrícula LO-7362-J, haciéndoles saber a 108 mencionados deudores que tienen el plazo de NUEVE DIAS para cumplir lo prevenido en el art. 1.506 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. MANUEL ALONSO RODRIGO Y Dª ROSA Mª PEREZ GONZALEZ,

en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 20 de Septiembre de 1993.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1866

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 245/93, seguidos a instancia de Financiera Seat, S.A. -Fiscat- representado por la Procuradora Sra. Bujanda contra D. Angel Javier Anguiano Chaves, D. Angel Anguiano Ugarte, éste fallecido, y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. en reclamación de doscientas noventa y una mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (291.466 Pts.) importe del principal y más la de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Pts.) calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los herederos desconocidos del demandado fallecido D. Angel Anguiano Ugarte, concediéndoles el término de NUEVE DIAS para que puedan personarse en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se les requiere de pago.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANGEL ANGUIANO UGARTE, expido el presente en Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación y emplazamiento

III.E.1885

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio nº 312/93 a instancia de D. Miguel Angel Mendi García, representado por el Procurador Sr. Dufol Pallares contra Dª Pascale Louise Manival Abadie, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Dª Pascale Louise Manival Abadie para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles comparezca en forma y conteste a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Dª Pascale Louise Manival Abadie, extiendo el presente que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 17 de septiembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1886

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 321/92, a instancia de Banca Catalana S.A., representada por la procuradora Sra. Dufol Pallares, contra D. Francisco Gregorio del Moral Bautista y Dª Ana Isabel Rodríguez Santamaría, sobre reclamación de cantidad de 371.795,- pesetas de principal, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se acuerda la mejora del embargo trabado con fecha 8 de febrero de 1.993, en bienes de los demandados D. Francisco Gregorio del Moral Bautista y Dª Ana Isabel Rodríguez Santamaría, y, se declara embargado el vehículo Peugeot 205, matrícula LO-9320-K. Para la notificación a los demandados de la presente resolución, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de anuncios de este juzgado, entregándose el primero a la procuradora de la parte actora, para su diligenciamiento."

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en paradero desconocido D. FRANCISCO GREGORIO DEL MORAL BAUTISTA Y DOÑA ANA ISABEL RODRIGUEZ SANTAMARIA, expido el presente haciéndoles saber que la resolución que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este juzgado. Dado en Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1917

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 126/93 por Lesiones en Agresión, habiéndose dictado providencia de fecha